TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI- 264/2021

RECURRENTE:
CAROLINA AUBANEL RIEDEL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, ocho de diciembre de dos mil veintiuno. [1]

Vista la cuenta que antecede, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que ocho de diciembre, se recibió en oficialía de partes, oficio SATBC-DJC-00-00-2021 signado por la Directora Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, con sede en Tijuana, contante de una foja útil solo por el anverso, por el cual remite: a) Informe Circunstanciado rendido por la Directora Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, con sede en Tijuana y b) Original de cédula de publicación en estrados, razón de fijación y razón de retiro respecto de la presentación del Recurso de Inconformidad promovido por Carolina Aubanel Riedel.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, **SE ACUERDA**:

ÚNICO. Con el oficio de cuenta, y los anexos referidos, se tiene a la autoridad responsable, dando cumplimiento al proveído de veinticuatro de noviembre, dictado dentro del expediente en el que se actúa, para los efectos a que haya lugar.

Agréguese a los presentes autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que obren como a derecho corresponda.

[1] Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.